

**P**or mi el bachiller luis peres d'palécia  
 juez comisario dado por sus altezas e  
 por los señores del su muy alto consejo  
 para ver y determinar un debate de pleyto  
 qual era y es entre el concejo e omis buenos dela  
 abdat de murcia e su procurador en su nombre  
 asy como actores demandantes dela vna parte  
 e pedro de lillo vezino dela dicha abdat de inçia  
 feo deffendiente dela otra sobre Razo del veer  
 dela yerua del heredamēto que tienē enel dicho  
 Campo que dizen de cartajena termino dela  
 dicha abdat e del deffender del vso v puesto comū  
 del. e vista por mi la dicha comissio de sus altezas  
 am dirigida y en como con ella fuy requerido  
 por el procurador del adelantado don joha d'caco  
 y vistos los dichos y depusiciones de los testigos  
 quel procurador dela dicha abdat de murcia ante  
 mi presento e visto un preuilejo y otras escri-  
 turas que asy mismo el procurador dela dicha a-  
 bdat ante mi presento e visto como el dicho p-  
 de lillo no prouo cosa alguna pa e prouea de su  
 intincion de que aprouechar le pudiese y vista  
 la informacion que de mi officio fue fecha cerca  
 dello suso dicho e visto como personal y ocular-  
 mente yo apce e vi el termino del dicho hereda-  
 miento visto lo que cada vna delas dichas ptes  
 pidio y alego y vistos y con diligēcia examina-  
 dos todos los abtos y meritos del dicho proceso  
 y atento el thenor y forma dela ley de toledo q' fa-  
 bla en Razo de los finnos y avido sobre todo